

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
REPÚBLICA ARGENTINA

## LEGISLADORES

**Nº: 227**

**PERIODO LEGISLATIVO: 2022**

**Extracto:**

**BLOQUE M.P.F. PROYECTO DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO  
AL P.E.P. INFORME EL MOTIVO POR EL CUAL NO SE HA  
DADO CUMPLIMIENTO A LO REQUERIDO POR  
RESOLUCIÓN DE CÁMARA 276/21, EN CARÁCTER DE  
URGENTE, LA LIMITACIÓN DEL TERRENO Y COLOCACIÓN  
DEL CERCO PERIMETRAL OLÍMPICO DE LA ESCUELA  
RURAL Nº 6 - ANEXO - "44 HÉROES DEL A.R.A. SAN JUAN"  
DE PUERTO ALMANZA**

Entró en la Sesión de: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Girado a la Comisión Nº: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Orden del día Nº: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
REPUBLICA ARGENTINA  
PODER LEGISLATIVO  
Movimiento Popular Fueguino

PODER LEGISLATIVO SECRETARÍA LEGISLATIVA	
24 MAY 2022	
MESA DE ENTRADA	
N° 297	Hs. 10.10
FIRMA:	

"2022- 40º Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"



Ushuaia, 24 de Mayo de 2022

### Fundamentos

**Señora Presidente:**

Oportunamente, a través del asunto 459 del año 2021, este Bloque político solicitó al Poder Ejecutivo provincial, en carácter de urgente, que establezca la limitación del terreno y la colocación del cerco perimetral olímpico de la Escuela Rural N° 6 -Anexo- "44 Héroes del Submarino ARA San Juan" de Puerto Almanza que, hasta el día de la fecha, no ha tenido respuesta alguna.

La escuela carece de la correspondiente limitación del terreno y de la colocación del cerco perimetral olímpico, ocasionando la falta de un espacio seguro y protegido donde el alumnado y los docentes puedan desarrollar tareas de recreación e integración necesarias para una educación integral.

Por lo expuesto, desde el Movimiento Popular Fueguino requerimos que, el Poder Ejecutivo, nos indique el motivo por el cual no se dio lugar a lo solicitado por este Poder Legislativo en la sesión ordinaria del día 21 de octubre con fuerza de Resolución de Cámara 276/21 en relación a la Escuela Rural N° 6 -Anexo- "44 Héroes del Submarino ARA San Juan" de Puerto Almanza.

Es tiempo de brindar respuestas a los vecinos que, con sus familias, diariamente están haciendo patria en un lugar distante de nuestra Provincia. Ellos merecen nuestro respeto y atención con soluciones concretas de gestión.

Por lo expuesto, solicitamos a nuestros pares el acompañamiento del presente proyecto de resolución.

Dr. Pablo Gustavo VILLEGAS  
Legislador M.P.F.  
PODER LEGISLATIVO



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
REPUBLICA ARGENTINA  
PODER LEGISLATIVO  
Movimiento Popular Fueguino

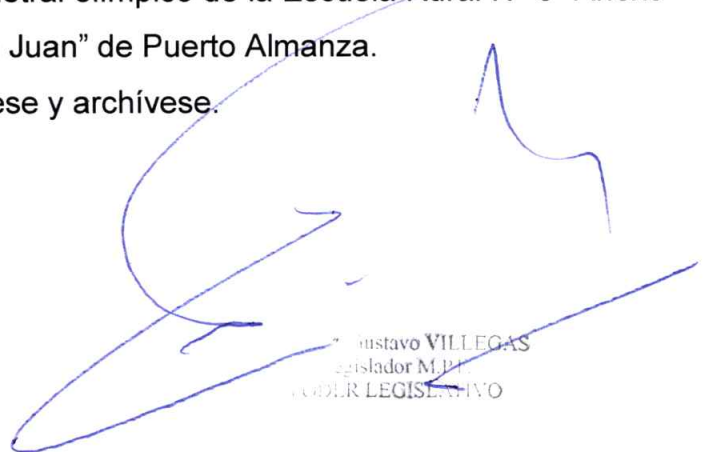
"2022- 40º Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"



**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del área que corresponda, informe el motivo por el cual no se ha dado cumplimiento, hasta el día de la fecha, a lo requerido por Resolución de Cámara 276/21 dada en sesión ordinaria el 21 de octubre de 2021 donde se solicitaba, en carácter de urgente, la limitación del terreno y colocación del cerco perimetral olímpico de la Escuela Rural N° 6 -Anexo- "44 Héroes del Submarino ARA San Juan" de Puerto Almanza.

**Artículo 2º.-** Regístrese, comuníquese y archívese.



Hustavo VILLEGAS  
Legislador M.P.F.  
PODER LEGISLATIVO